



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004420-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Teresa López Martín, relativa a contrato licitado del expediente A-3/01 S.G., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 303, de 19 de septiembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Teresa López Martín, PE/004420, relativa a contrato licitado del expediente A-3/01 S.G., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 303, de 19 de septiembre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./004420 formulada por los Procuradores D.^a Ana María Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a Teresa López Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones del contrato licitado mediante Orden de 24 de noviembre de 2000, Expdte.: A-3/01 S.G.: adjudicado por Orden de 1 de marzo de 2001, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo lo siguiente:

1. Importe de licitación de los 18 lotes del contrato:

Total presupuesto de licitación: 513.312.000 ptas. (convocatoria licitación: BOC y L 27 de noviembre de 2000)

LOTE 1: 22.820.000 ptas.; LOTE 2: 19.640.000 ptas.; LOTE 3: 31.964.000 ptas.;
LOTE 4: 31.010.000 ptas.; LOTE 5: 45.786.000 ptas.; LOTE 6: 42.660.000 ptas.;
LOTE 7: 20.118.000 ptas.; LOTE 8: 18.510.000 ptas.; LOTE 9: 30.292.000 ptas.;
LOTE 10: 36.000.000 ptas.; LOTE 11: 19.718.000 ptas.; LOTE 12: 21.140.000 ptas.;
LOTE 13: 19.046.000 ptas.; LOTE 14: 12.780.000 ptas.; LOTE 15: 48.800.000 ptas.;
LOTE 16: 47.330.000 ptas.; LOTE 17: 24.198.000 ptas.; LOTE 18: 21.500.000 ptas.



2. Listado de las empresas que presentaron oferta a todos y cada uno de los 18 lotes:

ASEPEYO: presentó oferta a los lotes 9 y 11; INGENMÉDICA S.L.: presentó oferta a los lotes 3, 4, 5, 6, 15 y 16.; FREMAP: presentó oferta a los lotes 1, 3, 5 y 13.; IBERMUTUAMUR: presentó oferta a los lotes 7, 15 y 17; ASISTENCIA INTEGRAL EN PREVENCIÓN S.A.: presentó oferta a los lotes 15 y 16; PREVENSAIUD INTEGRAL 2002 S.A.: presentó oferta a los lotes 9 y 10;

U.T.E. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CALIDAD S.A.L. Y CONTROL EN PREVENCIÓN Y COORDINACIÓN S.L. fueron excluidas al no haber subsanado lo solicitado por la Mesa de Contratación, por lo que no se procedió a abrir el sobre nº 2 referente a la proposición económica.

3. Importe de todas las ofertas económicas de todas las empresas presentadas a todos los lotes ofertados:

ASEPEYO: - Lote 9: 28.936.150 ptas.; - Lote 11: 18.840.950 ptas.

INGENMÉDICA S.L.: - Lote 3: 30.763.700 ptas.; - Lote 4: 8.926.000 ptas.;
- Lote 5: 43.440.400 ptas.; - Lote 6: 39.793.200 ptas.; - Lote 15: 46.043.000 ptas.;
- Lote 16: 44.149.400 ptas.

FREMAP: - Lote 1: 22.820.000 ptas.; - Lote 3: 31.964.000 ptas.;
- Lote 5: 45.786.000 ptas.; - Lote 13: 19.046.000 ptas.

IBERMUTUAMUR: - Lote 7: 20.118.000 ptas.; - Lote 15: 48.800.000 ptas.;
- Lote 17: 24.198.000 ptas.

ASISTENCIA INTEGRAL EN PREVENCIÓN S.A.: - Lote 15: 46.394.320 ptas.;
- Lote 16: 45.058.160 ptas.

PREVENSAIUD INTEGRAL 2002 S.A.: - Lote 9: 29.500.000 ptas.;
- Lote 10: 34.695.000 ptas.

4. Los criterios de adjudicación figuran en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Consultoría y Asistencia-Concurso:

“10.2.– Los criterios que han de servir de base a la adjudicación y su ponderación son los siguientes, por orden decreciente de importancia:

- 1. Valor técnico de la proposición de prestación de los servicios recogida en la Memoria a que se refiere la cláusula Octava, apartado II.2, del Pliego de Prescripciones Técnicas, considerándose entre otros los aspectos relativos a organización, funcionamiento, metodología, protocolos de actuación, secuencialización, criterios de desarrollo de planes asistenciales para primeros auxilios y de actuación en situaciones de urgencia, respetando prestaciones mínimas y temporalización.*



2. *Proposición económica o precio por empleado público (máximo 10.000 pesetas para el personal a jornada completa y 2.000 pesetas para el personal fijo discontinuo).*
3. *Calidad de la prestación en los siguientes órdenes:*
 - a. *Publicación, indicando número de la documentación informativa (incluidos manuales de prevención) exigida en el Pliego.*
 - b. *Formación respecto a la generalidad de los empleados públicos, pormenorizada adecuadamente y con indicación de sus contenidos, destinatarios y duración, expresada en número de horas por cada curso.*
4. *Reducción de los tiempos de respuesta para las prestaciones, con presentación de resultados y propuestas de actuación.*
 - a. *Para actuaciones no planificadas.*
 - b. *Para actuaciones planificadas.*
5. *Formación continua de los trabajadores de la entidad especializada adjudicataria afectos a la prestación de los servicios licitados; participación en la formación de empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

El baremo de aplicación será:

- *Hasta un máximo de 35 puntos para el apartado 1.*
- *Hasta un máximo de 25 puntos para el apartado 2, calculándose de forma inversamente proporcional a partir de la mejor oferta.*
- *Hasta un máximo de 18 puntos para el apartado 3, desglosados de la siguiente forma:*
 - Subapartado a.: hasta 9 puntos.*
 - Subapartado b.: hasta 9 puntos.*
- *Hasta un máximo de 12 puntos para el apartado 4, desglosados de la siguiente forma:*
 - Subapartado a.: hasta 6 puntos.*
 - Subapartado b.: hasta 6 puntos.*
- *Hasta un máximo de 10 puntos para el apartado 5, desglosados de la siguiente forma:*
 - *Hasta 5 puntos para la formación continua de los trabajadores de la entidad especializada adjudicataria afectos a la prestación de los servicios licitados.*
 - *Hasta 5 puntos para la participación en dicha formación de empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*



10.3.– A tenor de lo establecido en la Resolución de 31 de octubre de 1996 (Boletín de las Cortes de Castilla y León de 12 de noviembre de 1996) tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellos licitadores que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla al menos el 2% de trabajadores minusválidos, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación”.

Valladolid, 14 de octubre de 2013.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.